

CURSO ACADÉMICO: 2001-2002.

LICENCIATURA: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

CURSO: TERCERO.

Código: 20742.

Asignatura: Libertad de Expresión y Derecho de la Información.

Tipo de asignatura: Troncal.

Nº de créditos: 5 créditos: 4 de teoría y 1 de práctica.

Profesorado: Dra. Teresa Freixes. (Gr. 04).

Cuatrimestre: Segundo.

OBJETIVOS:

Proporcionar conocimientos jurídicos básicos sobre la información y los derechos fundamentales relacionados con ésta; estudiar el régimen jurídico de la información, la comunicación y el ejercicio de la profesión en el Estado de las Autonomías. En la Licenciatura de Comunicación Audiovisual se hará especial referencia a los aspectos relacionados con los medios de comunicación audiovisual.

TEMARIO:

1. Las libertades informativas.
 - 1.1 Antecedentes históricos y doctrinales.
 - 1.2 Marco internacional y europeo.
 - 1.3 Configuración constitucional.
- 2 Manifestaciones de las libertades informativas.
 - 2.1 La libertad de expresión.

- 2.2 El derecho a informar. La exigencia de veracidad.
 - 2.3 El derecho a recibir información.
 - 2.4 La libertad de creación literaria, artística, científica y técnica.
 - 2.5 La libertad de cátedra.
- 3 Los derechos de la personalidad como límites de las libertades informativas.
- 3.1 El derecho al honor.
 - 3.2 El derecho a la intimidad.
 - 3.3 El derecho a la propia imagen.
 - 3.4 El derecho a la autodeterminación informativa.
 - 3.5 La protección civil de los derechos de la personalidad.
- 4 Otros límites de las libertades informativas.
- 4.1 La protección de la infancia y la juventud.
 - 4.2 Las relaciones profesionales.
 - 4.3 Los procesos judiciales.
 - 4.4 Los secretos oficiales.
- 5 Normativa penal con incidencia en las libertades informativas.
- 5.1 Responsabilidad penal y civil derivada de los delitos.
 - 5.2 Estudio de las diferentes figuras delictivas en relación con los derechos de la personalidad.
 - 5.3 Otros delitos relacionados con la información.
- 6 Garantías de las libertades informativas.
- 6.1 Garantías generales.
 - 6.2 Garantías específicas: Cláusula de conciencia, secreto profesional, prohibición de censura previa, secuestro judicial y derecho de rectificación.
 - 6.3 Garantías institucionales: Especial referencia al Consejo del Audiovisual de Cataluña.
- 7 Estatuto jurídico del profesional de la información.
- 7.1 Asociacionismo y colegios profesionales.

- 7.2 Autorregulación y autocontrol.
- 7.3 Régimen especial del director del medio.
- 7.4 Relación civil, mercantil o laboral del profesional del medio.

8 Regulación jurídica de los medios de comunicación.

- 8.1 Marco internacional y europeo.
- 8.2 Planteamiento general.
- 8.3 Prensa y publicidad.
- 8.4 Otros medios.

9 El régimen específico de la televisión.

- 9.1 La televisión terrestre por ondas.
 - 9.1.1 La televisión pública estatal.
 - 9.1.2 La televisión autonómica.
 - 9.1.3 La televisión local.
 - 9.1.4 La televisión privada.
- 9.2 La televisión por cable.
- 9.3 La televisión por satélite.

10 El régimen jurídico de la radio.

- 10.1 La radio pública estatal.
- 10.2 La radio autonómica.
- 10.3 Las emisoras municipales.
- 10.4 Las emisoras institucionales.
- 10.5 Las emisoras comerciales.

BIBLIOGRAFÍA:

BÁSICA:

C) Bibliografía básica:

- A. AZURMENDI. Derecho de la información. Guía jurídica para profesionales de la información. Ed. EUNSA. Navarra , 1997.

- Ll. DE CARRERAS. Régimen jurídico de la información. Periodistas y medios de comunicación. Ariel Derecho. Barcelona, 1996.
- J. CREMADES. Los límites de la libertad de expresión en el ordenamiento jurídico español. La Ley - Actualidad. Madrid, 1995.
- L. ESCOBAR DE LA SERNA. Derecho de la información. Dykinson. Madrid, 1998.
- T. FREIXES. Libertades informativas e integración europea. Colex. Madrid, 1996.
- J.J. GONZÁLEZ ENCINAR. (Ed.) Derecho de la Comunicación. Códigos Ariel, Barcelona 2000.

COMPLEMENTARIA:

D) Bibliografía complementaria: Se proporcionará a lo largo del curso.

METODOLOGÍA DOCENTE:

TEORÍA:

Análisis jurídico de la libertad de expresión y del derecho de información, principalmente en relación con los medios de comunicación.

PRÁCTICAS:

Las prácticas consistirán, principalmente, en el análisis y comentario de legislación y jurisprudencia española y europea.

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

La evaluación se basará en el examen final, tomando en consideración la realización de prácticas, así como la participación en las clases.

OTRAS CUESTIONES:

Los dossiers de Legislación y Jurisprudencia que se preparan para el seguimiento de la asignatura, podrán encontrarse a disposición de los alumnos tanto en el servicio de copistería como en la biblioteca de la Facultad.

Dra. M. García Arán.

Dir. del Departamento de Ciencia Política y Derecho Público.